

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO XLVIII LIMA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 NÚMERO 65
////////////////////////////////////

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO C E U N I

PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION DE LISTAS DE CANDIDATOS

SESION ORDINARIA CEUNI N°08 DE FECHA 11/09/07

1. Los Estudiantes que desean participar en alguna lista para las Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Elecciones Complementarias para los Consejos de Facultad deberán recoger en el CEUNI los formatos correspondientes.
2. Llenar los formatos con los nombres de sus candidatos y personero **sin ninguna firma de adherente** y luego lo presentaran en el CEUNI para ser sellados, de esta forma dichos formatos quedaran aptos para el registro de firmas de adherentes, **(traer una copia para el cargo).**
3. La lista de candidatos con sus respectivos adherentes, al momento de inscribirla en el CEUNI presentaran toda la documentación según lo indicado en las Normas de Presentación **(traer una copia).**
4. Si los participantes de una lista (candidatos) desean modificar la lista de candidatos, deberán devolver al CEUNI todos los formatos que se les proporciono y luego empezar desde el ítem 1.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO C E U N I

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ESTUDIANTILES

1. Los documentos que se deben presentar al CEUNI a fin de que una lista de candidatos sea recepcionada son los siguientes:
 - a) Carta de presentación de la lista
 - b) Lista de candidatos.
 - c) Carta de designación del personero general de la lista con las firmas de más del 50% de miembros de la lista.
 - d) Planillas de adherentes en donde figuren no menos del 7% del total de alumnos del distrito electoral y sus respectivas firmas. También adjuntar obligatoriamente un CD con el registro de los adherentes en hoja electrónica de cálculo (EXCEL), tal como figuran en las respectivas planillas.
2. Los formatos (a), (b) y (c) y las planillas de adherentes deben ser llenados con letra de imprenta legible, sin borrones ni enmendaduras, y se deben presentar en **ORIGINAL Y COPIA**.
3. Las planillas de adherentes deben llevar como encabezado los apellidos, nombres códigos de los miembros de la lista, las iniciales de la facultad a la que pertenecen y su firma.
NOTA: El incumplimiento de esta medida es causal para la anulación de la planilla de adherentes. Asimismo, si hubiese borrones o enmendaduras en los datos de algún adherente no se tendrá en cuenta la respectiva firma.
4. Los candidatos y el orden en que aparecen tanto en la lista de candidatos como en la designación del personero general y en las planillas de adherentes deben ser exactamente los mismos.
5. **NO SE RECEPCIONARAN** las listas que incumplan los requisitos exigidos.
6. Una vez recepcionada una lista por el CEUNI, ésta no podrá ser modificada por ningún motivo.

Lima 05 de Septiembre del 2013

C E U N I



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

